



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-01-2019/I

DICTAMEN DE AUTORIZACION DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. UACH-CCMS-01-2020/I

DICTAMEN QUE SE EMITE PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DE LOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN EN LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DE AULAS, LOBBY, GIMNASIO Y OFICINAS EN LA FACULTAD DE DERECHO, UBICADA EN EL CAMPUS I DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua; Chih. Siendo las 12:00 hrs del 23 de enero del 2020, se reunieron los miembros del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en las oficinas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sito en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih. Con la finalidad de elaborar el dictamen para la contratación de los trabajos arriba descritos, ubicados en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con base en lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en el artículo 15 inciso C de su **Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, mismo que determina que "Sin perjuicio de lo anterior, cuando se trate de obra pública a ejecutarse con recursos generados por la universidad o provenientes de subsidios federales o estatales ordinarios registrados contablemente en el fondo genérico, esta podrá contratar bajo su estricta responsabilidad mediante adjudicación directa, invitación a cuando menos tres contratistas o licitación pública, conforme a los montos estipulados para ello por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Chihuahua o bien, por la ley que en su momento la sustituya, aplicando de manera supletoria el procedimiento señalado para tales efectos por el ordenamiento legal citado, a salvo que en los convenios correspondientes celebrados con la federación y/o el estado se estipule expresamente lo contrario, se dictamine la excepción a la licitación".



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-01-2019/I

En relación a lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, analizo la factibilidad de adjudicación de la obra en mención, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas, ya que el monto de la obra en mención cae en los supuestos señalados con anterioridad, sometido a la consideración de este comité por el Ing. Jorge Ulises López Pérez, Coordinador de Construcción, Mantenimiento y servicios y Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para llevar a efecto la contratación de los trabajos arriba descritos, habiéndose dictaminado de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad Autónoma de Chihuahua ante la necesidad de proporcionar y proyectar una infraestructura adecuada, autorizó a su Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, a realizar las acciones tendientes a satisfacer la necesidad del mejoramiento visual de esta área, mediante: los **Trabajos de remodelación en las fachadas del edificio de aulas, lobby, gimnasio y oficinas en la Facultad de Derecho, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, acción que se enmarcan en el contexto del programa a desarrollar durante el año 2020.
2. Es imperante la necesidad de contar con el mejoramiento de esta área a la brevedad posible, toda vez que es importante proporcionar las instalaciones adecuadas de la Universidad Autónoma de Chihuahua y considerando la dificultad de esta construcción, es necesario que la persona física o moral que lo desarrolle cuente con la capacidad técnica y financiera requerida.
3. Así mismo, que como consecuencia, se integre el programa presupuestal y de inversiones con la debida antelación, estableciendo las participaciones correspondientes a las que haya lugar, lo anterior, a fin de dar cumplimiento con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y de manera supletoria a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Chihuahua, en su caso.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-01-2019/I

4. En virtud de lo anterior y dada la necesidad de contar con los trabajos de mérito a la brevedad posible y así poder estar en aptitud de cumplir con la calendarización general de estas acciones, es menester que, en criterios de economía, eficacia, eficiencias, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua, se adjudique el contrato de la obra en comento a la persona física o moral que cuente con la capacidad de respuesta inmediata, así como la capacidad técnica y financiera suficiente para tal.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PÚBLICA

El presente asunto se constituye por lo establecido en la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del estado de chihuahua en su capítulo tercero de las excepciones a la licitación pública, en su artículo 59 que a la letra dice; Los Entes Públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres contratistas o de adjudicación directa, cuando el importe de las operaciones no exceda los montos establecidos en este artículo; Fracción II. Se podrá adjudicar bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres contratistas, cuando el monto del contrato se ubique entre más de ochenta y hasta ciento diez veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

Cabe señalar que el monto de la inversión del presente trabajo, de acuerdo con el presupuesto base de la obra en comento, es por la cantidad de **\$1'084,093.34 (Un millón, ochenta y cuatro mil, noventa y tres pesos 34/100 M.N.)**, que no incluye el impuesto al valor agregado y que se cubrirá con **recursos UF**, conforme a lo determinado por el artículo 53 Fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y artículo 36 del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad según oficio de autorización No. DA-656/2019 de fecha 10 de diciembre del 2019.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito y en base a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y a su Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **se elabora el siguiente:**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-01-2019/I

DICTAMEN

Procédase a llevar a cabo el procedimiento de excepción a la licitación pública y adjudicar la ejecución de la obra pública mediante el procedimiento por invitación a cuando menos tres contratistas, para la ejecución de los **trabajos de remodelación en las fachadas del edificio de aulas, lobby, gimnasio y oficinas en la Facultad de Derecho, ubicada en el Campus I de la Universidad Autónoma de Chihuahua**, para que se ejecuten los trabajos de mérito, hasta por un importe según el presupuesto base de **\$1'084,093.34 (Un millón, ochenta y cuatro mil, noventa y tres pesos 34/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el impuesto al valor agregado, a la persona física o moral que ofrezca las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua y reúna la experiencia requerida para este tipo de proyectos, así como la capacidad técnica y financiera y cuente con capacidad de respuesta inmediata para realizar los trabajos antes señalados y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo tanto:

- I. Autorícese al C. Ing. Jorge Ulises López Pérez, Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua para que proceda a elaborar la documentación correspondiente.

SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


M.C. FRANCISCO MARQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA



COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Dictamen de Autorización del CTROP de la UACH sobre la excepción a la licitación pública
No. UACH-CCMS-01-2019/I

VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHAVEZ
AUDITORA INTERNA

SUPLENTE VOCAL DEL COMITÉ
TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
PÚBLICA

MTRO. SERGIO REZA ESCARCÉGA
DIRECTOR DEL PATRONATO

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. JORGE ULISES LÓPEZ PÉREZ
COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS